



**LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LA
APLICACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ESTE BENEFICIO**

Sofía Marisol Tomalá Prudente

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: María Magdalena Gonzabay Espinoza

Agosto 2021





Resumen

Las personas adultas, a partir de los 65 años en adelante desconocen de los beneficios tributarios establecidos por ley al momento de realizar compras en instituciones públicas o privadas, entre el que se destaca la compra de bienes y servicios, los que les permiten acceder a la devolución del Impuesto al Valor Agregado. El presente trabajo tiene como objetivo describir el mecanismo por acto administrativo, y el nuevo mecanismo de devolución automática por transacciones realizadas con comprobantes electrónicos, para ello se empleó un análisis, y se da a conocer de las instituciones que permiten acceder de forma fácil a este beneficio, por lo tanto, se dispondrá de información legal para la aplicación de la devolución del IVA.

Palabras clave: beneficios, devolución, mecanismo, aplicación.

Firma Estudiante

Tomalá Prudente Sofía Marisol

Firma Tutor

Gonzabay Espinoza María Magdalena



LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LA APLICACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ESTE BENEFICIO

La Asamblea Nacional en la constitución de la República del Ecuador del 2008, en el artículo 36 se menciona que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Además, se denomina personas adultas mayores a aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años.

Por lo tanto, en la nueva resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000059 publicado el 28 de septiembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) a personas adultas mayores. Este nuevo mecanismo de devolución automática por transacciones realizadas con comprobantes electrónicos consiste en descontar el valor del impuesto en el momento que realizan la compra en establecimientos autorizados.

A partir de lo anterior. Se estableció la siguiente pregunta ¿Cómo beneficia la aplicación del nuevo procedimiento para la devolución del IVA? cuyo objetivo es describir y analizar el beneficio de la aplicación de este nuevo mecanismo de devolución en las personas adultas mayores, para ello el trabajo se ha estructurado en tres partes, en el primero consiste en precisiones teóricas y legal del tema de la devolución del IVA. En la segunda hace mención al mecanismo por acto administrativo y del nuevo procedimiento la devolución automática del IVA por transacciones y finalmente se destacan las conclusiones y recomendaciones.



UPSE

Adultos mayores

De acuerdo con el INEC (2008) “se define como adulto mayor, pues el término vejez se ha dejado de usar por considerarse peyorativo y humillante, lo mismo pasa con el término de “tercera edad” que es un término muy marcado; es decir, a partir de los 65 años, se sienta como se sienta, pertenece a esta edad y por lo tanto “dicen que es un anciano”. Se ha cambiado el término y ahora se les llama Adulto Mayor a las personas de más de 65 años.

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social menciona que “los adultos mayores son una realidad importante porque en su voluntad se engloban todas las sabidurías. Son grandes porque han prolongado su existencia y contempla con agrado las huellas marcadas en sus caminos”. (pág. 7)

Los Derechos humanos en la tercera edad

Los derechos humanos son universales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas mayores. Estos derechos están establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los pactos Internacionales, la convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y otros tratados y Declaraciones Internacionales.

Los Derechos Humanos de los ancianos incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes, e interrelacionados (Learning, 2017).

- ✓ El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo alimentación, vivienda y vestimenta.
- ✓ El derecho a un seguro social, asistencia y protección.



El derecho a la no discriminación por cuestiones de edad u otro estatus, en todos los aspectos de la vida, incluyendo el empleo, acceso a vivienda, cuidado de la salud y servicios sociales.

- ✓ El derecho a los más altos estándares de salud.
- ✓ El derecho a ser tratado con dignidad.
- ✓ El derecho de protección ante cualquier rechazo o cualquier tipo de abuso mental.
- ✓ El derecho a una amplia y activa participación en todos los aspectos: sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad.
- ✓ El derecho a participar enteramente en la toma de decisiones concernientes a su bienestar.

Beneficios tributarios

Según el servicio de Rentas Internas (2017), indico: la ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera crea nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarca en el fomento del empleo y el combate de la evasión tributaria.

Se establecieron incentivos que fortalecerán una política enfocada en la inclusión y progresividad, puesto que a la normativa tributaria existente que contempla beneficios dirigido a las grandes empresas, ahora se incluyen a los micros y pequeñas empresas.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En el artículo 62 de la Ley del Régimen Tributario Interno establece que es objeto del impuesto “al valor gravable por la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios

prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley” (Ley del Régimen Tributario Interno, 2020).

De acuerdo con lo citado el IVA es un impuesto que es administrado por el Estado Ecuatoriano, utilizado con fines de ayudar a enfrentar las necesidades en una sociedad en general.

Devolución de IVA a personas adultos mayores

Quienes pueden acceder

Las personas adultas mayores, al cumplir los 65 años de edad, tienen derecho a la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal, con facturas autorizados por el SRI. (Servicio de Rentas Internas, 2021)

Se consideran bienes y servicios de primera necesidad la vestimenta, vivienda, salud, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte, transporte y movilidad.

Figura 1

Bienes y servicios de primera necesidad



Nota. Datos tomados por el Servicio de Rentas Internas

Monto máximo mensual

A partir de enero de 2020 el monto máximo de devolución del IVA corresponde a USD 96

Tabla 1

Beneficio tributario mensual del IVA para períodos anteriores

| Año | Monto |
|------------|--|
| 2015 | USD 212,40 |
| 2016 | De enero a abril USD 219,60, mayo USD 87,74, De junio a diciembre USD 102,48 |
| 2017 | De enero a mayo USD 105, De junio a diciembre USD 90 |
| 2018 | USD 90 |
| 2019 | USD 94,56 |
| 2020 | USD 96 |

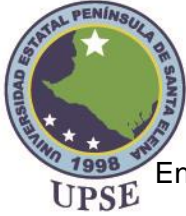
Nota. Datos tomados por el Servicio de Rentas Interna (2020)

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

De acuerdo con la normativa vigente señalado en La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) indica en el artículo 14 sobre las exoneraciones, a la cual toda persona que ha cumplido 65 años y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Ley de Régimen Tributario Interno

En lo referente a la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver podrá ser hasta dos salarios básicos unificados del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el reglamento.



En los procesos de control en que se identifique que se devolvieron valores indebidamente, se dispondrá su reintegro y en los casos en los que esta devolución indebida se haya generado por consumos de bienes y servicios no fueren para su uso y consumo personal, se cobrará una multa del 100% adicional sobre dichos valores, mismos que podrán ser compensados con las devoluciones futuras. (2020)

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020) indica en el artículo 181 sobre la devolución de IVA a personas adultas mayores, a la cual tienen derecho las personas adultas mayores, en los términos contemplados en la Ley, se reconocerá mediante acto administrativo que será emitido en un término no mayor a sesenta (60) días o mediante el mecanismo automático para el efecto puede establecer el Servicio de Rentas Internas en resolución de carácter general, según corresponda.

Cuando se reconozca mediante acto administrativo, el reintegro de los valores se realizará a través de acreditación en cuenta, u otro medio de pago, sin intereses, en el caso de la devolución automática, mediante resolución se establecerá la forma de reintegro. Dicho valor no podrá superar el monto máximo mensual equivalente a la tarifa del IVA vigente aplicada a la sumatoria de dos (2) salarios básicos unificados del trabajador vigentes al 01 de enero del año en que se efectuó la adquisición en el ejercicio fiscal que corresponde al período por el cual se solicita u obtiene la devolución. (2020)

Vencido el término antes indicado, se pagarán intereses sobre los valores reconocidos mediante acto administrativo por concepto de devolución del IVA.

¿Cómo calcular la devolución del IVA?

$$400 * 2 = 800 * 12\% = 96$$



El beneficio de la devolución no acoge la adquisición de bienes y servicios destinados para actividades comerciales. El Servicio de Rentas Interna podrá negar la devolución, en cualquiera de sus mecanismos, cuando advierta la habitualidad en la adquisición de determinados bienes.

El artículo 181.2 menciona el control de la devolución del IVA a adultos mayores o personas con discapacidad, para ello las personas con discapacidad o adultas mayores tienen derecho a la devolución del IVA pagado o generado por sus adquisiciones de bienes y servicios a título de consumo personal, por lo que no podrán solicitar u obtener la devolución del IVA de las adquisiciones pagadas por terceros, aun cuando los comprobantes de venta se emitan a su nombre.

(Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020)

Si el SRI, en sus procesos de control, si identifica que los pagos de los adultos mayores efectuados por medios electrónicos no fueron realizados directamente de las cuentas o tarjetas de propiedad de personas adultas mayores o con discapacidad y que no hayan emitido o registrado sus comprobantes con sus datos se aplicará el proceso de gestión de cobro y recargo previsto en el artículo 74 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Según Ley del Régimen Tributario Interno en su “Disposición General (...) determina que el Servicio de Rentas Internas podrá implementar mecanismos de devolución automática de los impuestos que administra, una vez que se haya verificado el cumplimiento de los presupuestos normativos que dan derecho de devolución, a través de la automatización de los procesos, e intercambio de información y la minimización de riesgos cuya aplicación estará sujeta a las disposiciones que para el efecto emita la Administración Tributaria.” (Asamblea Nacional, 2019)



UPSE

Mecanismos de devolución del IVA

Devolución por acto administrativo

La devolución por acto administrativo es “el proceso mediante el cual se reconoce el derecho a la devolución del IVA a las personas adultas mayores, a través de un acto administrativo motivado, en atención a una solicitud presentada en forma previa”.

(Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)

De acuerdo con la resolución NAC-DGERCG20-00000059 menciona los lugares de atención para solicitar la devolución del IVA. (Directora General del Servicio de Rentas Internas, 2020)

- ❖ Canales de atención al usuario: los puntos de interacción entre el petionario y la administración tributaria para acceder a un servicio, a través de los canales los usuarios presentan sus requerimientos.
- ❖ Canal presencial: los centros de atención del SRI donde los usuarios pueden presentar sus solicitudes de devolución del IVA, a través de ventanillas habilitadas para el efecto.
- ❖ Canal electrónico: los medios habilitados por el Servicio de Rentas Internas de acuerdo con lo previsto en una resolución de carácter general, para que la ciudadanía, a través de herramientas tecnológicas y por internet, puedan generar sus solicitudes de devolución del IVA, sin la necesidad de asistir a un centro de atención.

La solicitud de devolución se presentará por cada período mensual, a mes vencido.

Sin embargo, se podrá acumular en una misma solicitud hasta doce (12) períodos mensuales de un mismo ejercicio impositivo. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)

Podrán presentarse varias solicitudes de devolución de un mismo mes, siempre y cuando, se trate de nuevos comprobantes de venta no presentados anteriormente y se registre saldo disponible para dicho período. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)



La Administración Tributaria podrá establecer validaciones previas en sus sistemas informáticos a fin de incorporar nuevos controles en la presentación de la solicitud de devolución.

Mecanismo de devolución automática por transacciones con comprobantes electrónicos

¿Qué es la devolución automática del IVA a personas adultas mayores?

En el diario El Universo (2021) se visualiza que “el SRI habilitó el mecanismo para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de manera automática, para las personas adultas mayores que realicen compra de bienes y servicios, de uso o consumo personal, mediante facturación electrónica”.

Este nuevo mecanismo está disponible en aquellos establecimientos que adaptaron su sistema para que sus clientes adultos mayores, que cumplan con los requisitos establecido por el SRI, puedan acceder a este beneficio de manera automática y consiste en descontar el valor del impuesto en el momento que realizarán la compra en estos establecimientos autorizados. (Diario El Universo, 2021)

El SRI trabaja con diferentes empresas a nivel nacional, quienes se encuentran predispuesto a adaptar sus sistemas a los mecanismos de la devolución del IVA a los adultos mayores en sus establecimientos para que puedan aplicar este beneficio de manera automática.

¿Cuál es el procedimiento?

Los beneficiarios adultos mayores que hayan presentado previamente sus solicitudes de devolución del IVA a través de los diferentes canales de la Administración Tributaria, y que cuentan con clave de acceso al portal SRI en línea, ya se encuentran registrados de manera masiva para que accedan al beneficio automático en los establecimientos que cuentan con el sistema. (Diario El Universo, 2021)



Las personas adultas mayores que no estén registradas en el SRI y que deseen acceder a este beneficio, deberán realizar, por única vez, el proceso de registro en los canales habilitados por el SRI. Para la aplicación de la devolución, el beneficiario deberá registrar el código de confirmación al instante de la adquisición.

El código de confirmación es una clave de 4 dígitos numéricos que genera la Administración Tributaria de manera aleatoria y que tiene por función autenticar al beneficiario al momento de la compra con el fin de confirmar y aceptar la aplicación de la devolución automática del IVA. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020, pág. 8)

Bienes y servicios susceptibles de devolución

La devolución automática en transacciones con comprobantes electrónicos se aplicará sobre el valor del IVA generado en la adquisición local de bienes y servicios de consumo personal, que no estén relacionados o destinados para actividades comerciales. Los emisores electrónicos deberán contar con un catálogo propio de bienes y servicios sobre los cuales aplicarán la devolución automática del IVA.

(Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020, pág. 8)

Registro del canal automático y generación del código de confirmación

Las personas adultas mayores o sus representantes legales, según corresponda, presentarán por primera y única vez, la solicitud de registro del canal automático para la devolución del IVA y generación del código de confirmación de manera presencial, en los Centros de Atención Tributaria del SRI a nivel nacional o por los canales electrónicos, excepto SRI en línea. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)



Para el efecto, presentar la solicitud de acuerdo con el formato publicado en el portal web del SRI (www.sri.gob.ec). Adjuntando los mismos requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente Resolución. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)

Para aquellas personas adultas mayores que no posean claves de acceso al portal web de la institución, podrá realizar el registro a través de la Administración Tributaria, de igual forma generará el código de conformación. Finalmente, la organización realizará el aviso correspondiente del registro en el buzón del contribuyente, tal como lo establece el artículo 23. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)

En la resolución menciona que los requisitos para solicitar la devolución del IVA, mediante los canales electrónicos, excepto SRI en línea:

- a. Solicitud de acuerdo con el formato publicado en el portal web del SRI (www.sri.gob.ec), firmada en forma electrónica.
- b. Cédula de ciudadanía o identidad del adulto mayor digitalizado en formato PDF.
- c. Listado de comprobantes de venta válidos de emisión física y electrónica de acuerdo con el formato publicado en el portal web del SRI, digitalizado en formato PDF.
- d. Comprobantes de venta de emisión física que sustenten el derecho a la devolución, digitalizados en formato PDF.

Recuperación del código de confirmación

El SRI pondrá a disposición de todas las personas adultas mayores en su portal web, el servicio de “recuperación código confirmación”, mismo que podrá ser utilizado considerando lo establecido en la “guía para beneficios” de este proceso, la cual permitirá solicitar un nuevo código de confirmación para la aplicación de la devolución automática del IVA. (Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059, 2020)

En el caso de que la funcionalidad no se encuentre disponible o cuando la persona adulta mayor lo requiera, podrá solicitar este servicio a través del centro de atención telefónica o acercándose directamente a los centros de atención del SRI a nivel nacional, o por los otros canales electrónicos, excepto SRI en línea, presentando la solicitud de acuerdo con el formato publicado en el portal web del SRI (www.sri.gob.ec), para ello deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Presentación de documentos de identidad (cédula de ciudadanía o identidad).
- b) Presentación de carta de autorización si es tercero.

¿Cuáles son los establecimientos?

En la actualidad se encuentran habilitados 45 locales pertenecientes a la firma comercial Mega Santamaría, para ello, el SRI, incentivo a los establecimientos para que cuenten con el mecanismo de la devolución de IVA a los clientes adultos mayores. (Diario El Universo, 2021)

A continuación, algunos de los establecimientos:

Figura 2

Locales comerciales habilitados

| Nombre de sucursal | Ciudad | Dirección |
|--------------------|------------|--|
| Santa Clara | Quito | Ramírez Dávalos OE2-83 y Versalles |
| Sangolquí | Sangolquí | García Moreno s/n y av. General Enriquez |
| Latacunga | Latacunga | Av. Eloy Alfaro s/n y Río Guayas |
| Otavalo | Otavalo | Av. Atahualpa s/n y Abdón Calderón |
| El Fortín | Guayaquil | Av. Modesto Luque solar 2-3 y Casuarina, Mall El Fortín p. b., l.103 |
| Atahualpa | Ambato | Rodrigo Pachano s/n y calle 22 de Enero |
| Garzota | Guayaquil | Av. Guillermo Pareja Rolando |
| Centro | Ibarra | Calle Bolívar 674 y Oviedo |
| Esmeraldas | Esmeraldas | Av. Tercera Olmedo s/n 9 de Octubre |
| Portoviejo | Portoviejo | Av. Manabí s/n, centro comercial La Cuadra |

Nota. Datos obtenidos del Diario El Universo (2021)

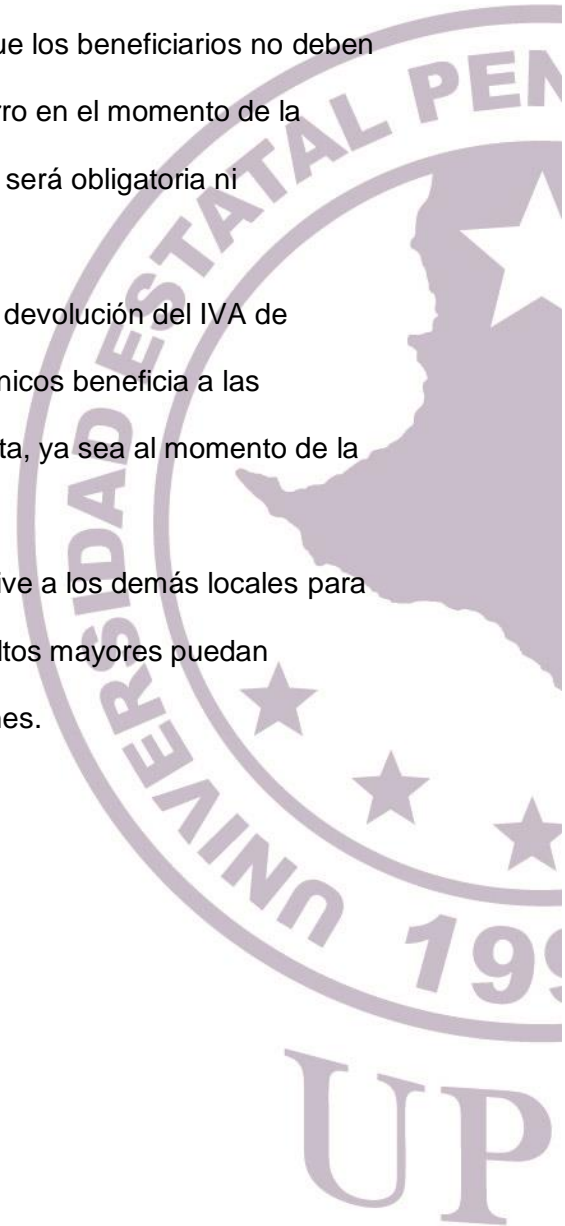


UPSE
Análisis

El nuevo mecanismo de devolución automática por transacciones con comprobantes electrónicos habilitado tiene como objetivo que las personas adultas tengan acceso a verificar cuanto es el monto que tiene acumulado de su devolución, y al momento de realizar sus compras tengan derecho a su devolución automática, sin efectuar trámites presenciales en el Servicio de Rentas Internas. Como principal se identifica que los beneficiarios no deben esperar para poder acceder a su devolución, lo cual implica ahorro en el momento de la compra. Cabe recalcar, que dicho procedimiento es opcional, no será obligatoria ni excluyente de la modalidad por trámite presencial y online.

En relación con lo antes mencionado, se concluye que la devolución del IVA de manera automática por transacciones con comprobantes electrónicos beneficia a las personas que quieran obtener su devolución de manera inmediata, ya sea al momento de la compra o canjearlo con otros productos.

Se recomienda que el Servicio de Rentas Internas incentive a los demás locales para que puedan contar con este nuevo mecanismo para que los adultos mayores puedan acceder de manera rápida a este beneficio y evitar aglomeraciones.





Referencias

- Asamblea Nacional. (31 de Diciembre de 2019). Ley orgánica de simplificación y Progresividad tributaria. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2019/12/registro-oficial-no111-martes-31-de-diciembre-de-2019-suplemento>
- Diario El Universo. (30 de marzo de 2021). ¿Cómo se realizará la devolución automática del IVA personas adultas mayores por compras en establecimientos? Aquí una guía tributaria. Diario El Universo. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economía/cómo-se-realizara-la-devolucion-automatica-del-iva-a-personas-adultas-mayores-por-compras-en-establecimientos-aqui-una-guia-tributaria-nota/>
- Directora General del Servicio de Rentas Internas. (28 de Septiembre de 2020). Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000059. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/NAC-DGERCGC20-00000059.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2008). La población adulta mayor en la ciudad de Quito, estudio de la situación sociodemográfica y socioeconómica. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Económicos/Evolucion_de_la_indus_Alimen_Beb_2001-2006/Poblac_Adulto_Mayor.pdf
- Learning, P. M. (2017). Obtenido de <https://www.pdhre.org/index-sp.html>
- Ley del Régimen Tributario Interno. (29 de Diciembre de 2020). Ley del Régimen Tributario Interno. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/ley-de-regimen-tributario-interno-lrti>



Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. (09 de Mayo de 2019). Suplemento del

Registro Oficial No. 484. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de

<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019->

06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADUL

TAS%20MAYORES.pdf

Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno. (29 de Diciembre de 2020). Ley Orgánica de

Regimen Tributario Interno. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. Quito:

Asamblea Nacional. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/ley-de-regimen->

tributario-interno-lrti

Ministerio de Inclusión Económica Y social. (2013). Agenda de igualdad para adultos

mayores. Obtenido de <https://fiapam.org/wp->

content/uploads/2013/06/Agendas_ADULTOS.pdf

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (04 de Agosto de

2020). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010. Asamblea Nacional. Obtenido de

<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+AP>

LICACI%C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914

-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1

Servicio de Rentas Internas. (2021). Devolución del IVA a personas adultas mayores .

Recuperado el 06 de Agosto de 2021, de <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a->

personas-adultos-mayores

SRI. (2017). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <https://confirmado.net/2018/01/08/sri->

informa-sobre-nuevos-beneficios-tributarios/